



ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE LA OFERTAS ADMITIDAS PARA EL EXPEDIENTE NÚM N° 202462A1, TITULADO “ACUERDO MARCO PARA LA REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE AVIÓNICA DE AERONAVES DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO”

1. EXPOSICIÓN.

Se emite el presente documento para realizar una valoración de las ofertas recibidas y admitidas para el Expediente N° 2024/EA02/000000174E, titulado: “202462A1 “ACUERDO MARCO PARA LA REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE AVIÓNICA DE AERONAVES DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO”.

2. ANTECEDENTES.

- [1] Pliegos del Expediente de Referencia
- [2] Oferta de la empresa INDRA Sistemas S.A.

3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OFERTA

En el expediente de referencia [1] se ha tramitado en la modalidad abierto. Se presenta únicamente la oferta de la referencia [2] tanto para el Lote 1 como para el Lote 2.

Se analiza la adecuación del contenido de los sobres con los requisitos solicitados en los pliegos del expediente desde el punto de vista técnico, encontrándose que la empresa demuestra documentalmente su capacidad mediante una oferta válida, incluyendo certificación vigente en la norma PECAL 2310 expresamente exigida en el PCAP.

4. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

En este informe se valora la oferta respecto a los criterios de valoración de los pliegos, en particular a los de las cláusulas 13 “*Criterios de valoración de las ofertas para el AM*” y el anexo 1 “*Criterios valoración ofertas*” del PCAP.

La fórmula a aplicar para obtener el baremo final es la suma de todos los criterios de valoración A a F del anexo.

Para el Lote 1:

CRITERIO A: Oferta económica. (OE) (65 puntos)

La oferta máxima coincide con la oferta a valorar, al haber un solo licitador.

El valor de la oferta se calcula utilizando los precios de diagnóstico y de diagnóstico más reparación ofertados ponderados con el correspondiente coeficiente de ponderación. Se observa que todos los precios ofertados se encuentran por debajo o son iguales al límite establecido en el PCAP, por lo que son válidos.

Se observa también que la empresa no oferta por todos los artículos, pero sí por un número tal que supone el 91,14% de la ponderación total, por encima del 75% exigida en el PCAP.

Se procede a calcular la oferta omitiendo los precios no ofertados, tal y como indica el PCAP:

$$\text{Oferta a valorar} = \frac{1}{3}SPd + \frac{2}{3}SPdr = 3.292.354,32$$



SPd = Suma ponderada precio diagnóstico = Σ (Precio de diagnóstico ofertado x Coef. ponderación) = 1.526.196,04

SPdr = Suma ponderada precio diagnóstico más reparación. Σ (Precio de diagnóstico más reparación ofertado x Coef. ponderación) = 4.175.433,46

$$OE = 65 \frac{\max(PMP; \text{Oferta máxima}) - \text{Oferta a valorar}}{\max(PMP; \text{Oferta máxima}) - \min(VR; \text{Mejor Oferta})}$$
$$= 65 \frac{\max(3.500.591,50; 3.292.354,32) - 3.292.354,32}{\max(3.500.591,50; 3.292.354,32) - \min(2.625.443,62; 3.292.354,32)} =$$
$$65 \frac{3.500.591,50 - 3.292.354,32}{3.500.591,50 - 2.625.443,62} = 15,47 \text{ puntos} =$$

CRITERIO B: Plazo de entrega. (PE) (15 puntos)

$$PE = 15 \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta a valorar}} = 15 \frac{21.914,81}{21.914,81} = 15$$

CRITERIO C: Plazo de Garantía. (PG) (5 puntos)

Se significa que el PCAP establece un Plazo de Garantía mínimo de 24 meses, igual al ofertado por la empresa.

$$PG = 5 \frac{P_N}{P_S} = 5 \frac{\text{Plazo de Garantía mayor}}{\text{Plazo de Garantía ofertado}} = 5 \frac{\text{Plazo de Garantía mayor}}{\text{Plazo de Garantía ofertado}} = 5 \frac{24}{24} = 5$$

CRITERIO D: Precio horario mano de obra Elementos no tarifados (MO) (5 puntos)

Se significa que el PCAP establece un coeficiente máximo de 75 €/h al que se ciñe la oferta, que es de esos 75 €.

$$MO = 5 \frac{\text{Coeficiente máximo} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Coeficiente máximo} - \min(\text{Valor de referencia}, \text{Oferta a valorar})} = \frac{75 - 75}{75 - \min(56,25; 75)} = 0 \text{ puntos}$$

CRITERIO E: Coeficiente aplicado al precio de los materiales (MAT) Elementos no tarifados (5 puntos)

Se significa que el PCAP establece un coeficiente máximo del 1,2 al que se ciñe la oferta, que es de ese 1,2

$$MAT = 5 \frac{\text{Coeficiente máximo} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Coeficiente máximo} - \min(\text{Valor de referencia}, \text{Oferta a valorar})} = \frac{1,2 - 1,2}{1,2 - \min(0,9, 1,2)} = 0 \text{ puntos}$$

CRITERIO F: Coeficiente sobre trabajos subcontratados (SUB) (5 puntos)

Se significa que el PCAP establece un coeficiente máximo del 1,2 al que se ciñe la oferta, que es de ese 1,2

$$SUB = 5 \frac{\text{Coeficiente máximo} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Coeficiente máximo} - \min(\text{Valor de referencia}, \text{Oferta a valorar})} = \frac{1,2 - 1,2}{1,2 - \min(0,9, 1,2)} = 0 \text{ puntos}$$

Puntuación final LOTE 1 = OE + PE + PG + MO + MAT + SUB = 15,47 + 15 + 5 + 0 + 0 + 0 = 35,47 puntos



Para el Lote 2:

CRITERIO A: Oferta económica. (OE) (65 puntos)

La oferta máxima coincide con la oferta a valorar, al haber un solo licitador.

El valor de la oferta se calcula utilizando los precios de diagnóstico y de diagnóstico más reparación ofertados ponderados con el correspondiente coeficiente de ponderación. Se observa que todos los precios ofertados se encuentran por debajo o son iguales al límite establecido en el PCAP, por lo que son válidos.

Se observa también que la empresa no oferta por todos los artículos, pero sí por un número tal que supone el 90% de la ponderación total, porcentaje mínimo exigido en el PCAP.

Se procede a calcular la oferta omitiendo los precios no ofertados, tal y como indica el PCAP:

$$\text{Oferta a valorar} = \frac{1}{3}SPd + \frac{2}{3}SPdr = 1.053.914,10$$

SPd = Suma ponderada precio diagnóstico = Σ (Precio de diagnóstico ofertado x Coef. ponderación) = 470.897,79

SPdr = Suma ponderada precio diagnóstico más reparación. Σ (Precio de diagnóstico más reparación ofertado x Coef. ponderación) = 1.345.422,25

1053914,11

$$\begin{aligned} OE &= 65 \frac{\max(PMP; \text{Oferta máxima}) - \text{Oferta a valorar}}{\max(PMP; \text{Oferta máxima}) - \min(VR; \text{Mejor Oferta})} \\ &= 65 \frac{\max(1.174.862,93; 1.053.914,10) - 1.053.914,10}{\max(1.174.862,93; 1.053.914,10) - \min(881.147,20; 1.053.914,10)} = \\ &= 65 \frac{1.174.862,93 - 1.053.914,10}{1.174.862,93 - 881.147,20} = 26,77 \text{ puntos} = \end{aligned}$$

CRITERIO B: Plazo de entrega. (PE) (15 puntos)

$$PE = 15 \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta a valorar}} = 15 \frac{26.100}{26.100} = 15$$

CRITERIO C: Plazo de Garantía. (PG) (5 puntos)

Se significa que el PCAP establece un Plazo de Garantía mínimo de 24 meses, igual al ofertado por la empresa.

$$PG = 5 \frac{P_N}{P_S} = 5 \frac{\text{Plazo de Garantía mayor}}{\text{Plazo de Garantía ofertado}} = 5 \frac{\text{Plazo de Garantía mayor}}{\text{Plazo de Garantía ofertado}} = 5 \frac{24}{24} = 5$$

CRITERIO D: Precio horario mano de obra Elementos no tarifados (MO) (5 puntos)

Se significa que el PCAP establece un coeficiente máximo de 75 €/h al que se ciñe la oferta, que es de esos 75 €.



$$MO = 5 \frac{\text{Coeficiente máximo} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Coeficiente máximo} - \min(\text{Valor de referencia}, \text{Oferta a valorar})} = \frac{75 - 75}{75 - \min(56,25; 75)} = 0 \text{ puntos}$$

CRITERIO E: Coeficiente aplicado al precio de los materiales (MAT) Elementos no tarifados (5 puntos)

Se significa que el PCAP establece un coeficiente máximo del 1,2 al que se ciñe la oferta, que es de ese 1,2

$$MAT = 5 \frac{\text{Coeficiente máximo} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Coeficiente máximo} - \min(\text{Valor de referencia}, \text{Oferta a valorar})} = \frac{1,2 - 1,2}{1,2 - \min(0,9, 1,2)} = 0 \text{ puntos}$$

CRITERIO F: Coeficiente sobre trabajos subcontratados (SUB) (5 puntos)

Se significa que el PCAP establece un coeficiente máximo del 1,2 al que se ciñe la oferta, que es de ese 1,2

$$SUB = 5 \frac{\text{Coeficiente máximo} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Coeficiente máximo} - \min(\text{Valor de referencia}, \text{Oferta a valorar})} = \frac{1,2 - 1,2}{1,2 - \min(0,9, 1,2)} = 0 \text{ puntos}$$

Puntuación final LOTE 2 = OE + PE + PG + MO + MAT + SUB = 26,77 + 15 + 5 + 0 + 0 + 0 = 46,77 puntos

5. CONCLUSIONES.

La única oferta correspondiente a la empresa INDRA Sistemas S.A. se ajusta al producto solicitado por la Administración objeto del presente expediente, cumpliendo los requisitos exigidos en los pliegos. Por lo tanto, se considera válida. Adicionalmente, se aplican los criterios de valoración concluyendo que la oferta está dentro de los límites establecidos y obtiene las siguientes puntuaciones:

Puntuación final LOTE 1 = 35,47 puntos

Puntuación final LOTE 2 = 46,77 puntos

6. PROPUESTA.

Se propone a la Mesa de Contratación como adjudicataria del Expediente de objeto de este informe a la empresa INDRA Sistemas S.A.

Madrid, a (ver fecha en firma)
El Tcol. CIEA-EOF